



Dirección: Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Área: Dirección General.

Núm. Oficio: DGDUYE/2986/2019

Fecha: 03 de junio 2019

**Asunto:** *Respuesta a solicitud de Opinión Técnica*

**Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco**  
**Director de Obras Públicas**  
**Municipio de Tulum**

MUNICIPIO DE TULUM  
RECIBIDO  
3 JUN 2019  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
TULUM QUINTANA ROO

**Presente:**

En respuesta al oficio No. DOP/553 BIS 1/2019 en el que se solicita opinión técnica en materia de impacto ambiental para el proyecto "Construcción del andador ecológico entre calle acuario norte y calle 4 poniente", me permito informar que la Dirección a mi cargo emite el siguiente DICTAMEN AMBIENTAL referente a las Obras que desarrolla la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales dentro de la jurisdicción municipal, así mismo, el presente emite las recomendaciones y medidas de prevención, mitigación y remediación correspondientes al desarrollo del proyecto.

El proyecto reside en la realización de preliminares, instalación hidráulica y sanitaria (por medio de CAPA); albañilería acabados, estructura de concreto, ciclovía y pavimentación; alumbrado mobiliario urbano, señalización, jardinería y piso; madera y caucho.

1. Es necesario señalar qué vegetación plantarán (especies) en las jardineras, ya que la flora debe ser nativa de la zona para así evitar la introducción de plantas exóticas que pudiesen perjudicar el ecosistema de la localidad. De igual manera, se deberá de respetar la flora ya existente en el área que abarque el proyecto. Si es necesario, se solicita reporte de reubicación de plantas. Al final del documento, se anexa tabla de contenido con especies para reforestación autorizadas por la Dirección de Ecología.
2. Para mitigar el impacto en la calidad del aire, se recomienda cubrir con lona el material de construcción, y así impedir generar partículas suspendidas y nubes de polvo que lleguen a perturbar la salud de los habitantes cercanos al proyecto. Así mismo, deberán evitar realizar actividades de este tipo en días ventosos.
3. Las actividades que generen altos niveles de ruido, tales como movimiento de material, camiones de transporte, compactadora, entre otros; deberán ser programadas estratégicamente para evitar la perturbación en habitantes y fauna circundante a la zona del proyecto.
4. Los residuos generados por los trabajadores del proyecto en sus labores diarias, serán botellas de vidrio, orgánicos, papel y/o cartón y plásticos; es por ello que se deberán colocar contenedores con señaléticas en las que se especifique el tipo de residuo que debe depositarse; los remanentes inorgánicos deberán ser canalizados de manera separada a la empresa recicladora contratada, podrán ser entregados al programa del Reciclación llevado



a cabo por el municipio el último viernes de cada mes o bien, pueden ser destinados a la ruta de reciclaje en avenida Tulum (solicitar informes en la Dirección de Ecología).

5. El proyecto menciona que sólo colocarán 2 contenedores de basura para visitantes del andador ecológico, es necesario que los contenedores estén señalados con el tipo de residuo que contendrán (residuos orgánicos y residuos inorgánicos). Por otro lado, se recomienda colocar recipientes adicionales que sean destinados para residuos de papel y/o cartón, plástico, vidrio.
6. La construcción del andador generará residuos de concreto, cerámica, piedra, madera, block, remanentes de acero, tubería PVC, grava, entre otros; por lo que, según el **Artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos fracción I** estos residuos son considerados de carácter especial y deberán de ser canalizados a alguna empresa recicladora que compruebe su autorización por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado. Dicha empresa deberá proveer manifiestos que certifiquen el destino final de los residuos resultantes del proyecto.
7. Como parte de la seguridad integral de las personas que se encuentren o no involucradas en el proyecto, es necesario integrar un sistema de señalización de construcción para así evitar posibles riesgos o accidentes.
8. El relleno sanitario no debe recibir los siguientes residuos que corresponden a residuos de manejo especial y peligrosos: construcción; metales y otros; pinturas; restos de petróleo; pilas, llantas, etc. (Se definen en la tabla anexa).

Tipo de residuo	Especificación	Destino final
Residuos Sólidos Urbanos	Papel, cartón y productos de papel. Plásticos (PET y HDPE). Vidrio. Aluminio. Metales ferrosos.	- Empresa recicladora autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA). - Programa de Reciclación realizado por el H. Ayuntamiento de Tulum el último viernes de cada mes y la ruta de la Avenida Tulum (comunicarse con la Dirección de Ecología). - Relleno sanitario (sólo residuos que no pueden ser reciclados como servilletas, empaques, unicel, entre otros).



Residuos de Manejo Especial	Madera. Cableado. Remanente de losa de cimentación. Arena y arcillas no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Remanente de grava y roca triturados no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo del corte y serrado de piedra no impregnados con materiales o sustancias peligrosas. Residuo de polvo y arenilla no impregnados con materiales o sustancias peligrosas.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA).
Residuos peligrosos	Pilas y baterías. Residuos de pinturas, solventes y estopas. Aceite combustible usado.	- Empresa autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Especies arbóreas para reforestar autorizadas por la Dirección de Ecología	
Nombre común	Nombre científico
Siricote	<i>Cordia dodecandra</i>
Coco	<i>Cocos nucifera</i>
Pasaak	<i>Simaruba glauca</i>
Flor de mayo	<i>Plumeria rubra</i>
Chacah	<i>Bursera simaruba</i>
Axiote	<i>Bixa Orellana</i>
Huano	<i>Sabal sp.</i>
Nance	<i>Byrsonimia crassifolia</i>
Guaya	<i>Talisia olivaeformis</i>
Balche	<i>Lonchocarpus longistylus</i>
Palma real	<i>Roystonea regia</i>
Sakyab	<i>Gliricidia sepium</i>

2018-2021

En Tulum, contigo hacemos más.





Se le solicita ingresar a la Dirección de Ecología un **informe de las medidas tomadas para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las recomendaciones emitidas.**

Se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones, sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. Gustavo Maldonado Saldaña**

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TULUM**

**TULUM**

2018-2021

*En Tulum, contigo hacemos más.*

c.c.p. C.P Víctor Mas Tah  
C.p.p. Lic. David Hernández  
C.c.p. Archivo  
GMS/sac